

(*) EVITE RECARGOS PAGANDO EL TOTAL DE SU IMPUESTO HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE FEBRERO (EL PAGO FRACCIONADO ESTÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DEL IPM SOBRE LA 2DA, 3ERA Y 4TA CUOTA). CONSULTE NUESTRA INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN LA PÁG. WEB (www.miraflores.gob.pe) O COMUNÍQUESE A NUESTRO SERVICIO TRIBUTOS MIRAFLORES (755-0098) O ESCRIBANOS A servicios_rentas@miraflores.gob.pe